



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/4302

REF: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 015/3745 DE 24/11/2016, QUE ADJUDICÓ LICITACIÓN ID 846-48-LE16 POR DISMINUCIÓN, AUMENTO DE OBRAS, OBRAS EXTRAORDINARIAS DE OBRA DENOMINADA INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE JARDINES INFANTILES "LA CASA DE ANITA" Y "NEVADITO"

COPIAPÓ, 16 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución Exenta N° 015/204 de 29 de marzo de 2016 9°) Resolución Exenta N° 015/713 de 10 de noviembre de 2016 que modifica la Resolución Exenta N°015/ 204 de 29 de marzo de 2016 que nombra en calidad de Directora Regional Subrogante a doña Maritza Williamson Berenguela y; 10°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/3745**, de fecha 24/11/2016 se adjudicó licitación pública **846-48-LE16, "INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE, JARDINES INFANTILES LA CASA DE ANITA Y NEVADITO"** a la empresa Constructora LC Limitada Rut 76.103.641-6, representada legalmente por don Leonel Carvajal Cortes, cédula nacional de identidad N° 12.804.005-6, ambos con domicilio en Talca N° 630, comuna de Vallenar por un monto de \$ 16.200.000 (dieciséis millones doscientos mil pesos, más IVA).

2. Que, con fecha **06/12/2016**, se suscribió un Contrato entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa Constructora LC Limitada Rut 76.103.641-6, representada legalmente por don Leonel Carvajal Cortes, cédula nacional de identidad N° 12.804.005-6, ambos con domicilio en Talca N° 630, comuna de Vallenar **de obra denominada, "INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE, JARDINES INFANTILES LA CASA DE ANITA Y NEVADITO 846-48-LE16**.

3. Que, la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura, solicita en base al Título 11 de las Bases Administrativas de la Licitación ID **846-48-LE16**, gestionar la modificación de la Resolución Exenta N° 015/3745 de fecha 24 de noviembre de 2016, en cuanto a aumento de obras y obras extraordinarias.



RESUELVE:

1.- **Modifícase** Resolución Exenta N° 015/3745 del 24 de noviembre de 2016, que adjudicó licitación pública de obra denominada, **"INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE , JARDINES LA CASA DE ANITA Y NEVADITO** a empresa Constructora LC Limitada Rut 76.103.641-6 , representada legalmente por don Leonel Carvajal Cortes, cédula nacional de identidad N° 12.804.005-6, ambos con domicilio en Talca N° 630, comuna de Vallenar ,por un monto de \$ 16.200.000 (dieciséis millones doscientos mil pesos , más IVA., de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl, ID 846-48-LE16, en cuanto disminución, aumento de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo.

2.- Auméntese la obra **"INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE , JARDINES INFANTILES LA CASA DE ANITA Y NEVADITO**, en la cantidad de \$ 3.192.000(tres millones ciento noventa y dos mil pesos) más IVA.

3.- Auméntese por obras extraordinarias , la obra **"INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACIÓN E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE , JARDINES INFANTILES LA CASA DE ANITA Y NEVADITO** en la cantidad de \$1.666.298 (un millón seiscientos sesenta y seis mil doscientos noventa y ocho pesos) más IVA.

4.-Páguese a la empresa Constructora LC Limitada Rut 76.103.641-6 , representada legalmente por don Leonel Carvajal Cortes, cédula nacional de identidad N° 12.804.005-6 ,el monto de \$4.858.298 (cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos) mas IVA, de acuerdo a lo establecido en el punto 21 de las Bases Administrativas.

5.-El pago definitivo más el aumento correspondiente asciende a un total de \$21.058.298 (veintiún millones cincuenta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos) más IVA.

6.-Impútese el monto que se señala en el punto 2 del Resuelvo, al Subtitulo 29, ítem 99 programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

7.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo del ITO, dependiente de la Sección de Infraestructura Regional.

8.-La Unidad de Asesoría Jurídica redactará la modificación del contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MWB/LDF/CGJ/ASD/aco
DISTRIBUCIÓN:

- Subd. de Cobertura e Infraestructura